



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 71 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200044100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Asociacion De Copropietarios Del Edificio Tiffanys	Otros Demandados, Agropecuaria Garcia Diazgranados	24/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200044100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Asociacion De Copropietarios Del Edificio Tiffanys	Otros Demandados, Agropecuaria Garcia Diazgranados	24/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200003500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bayport Colombia S.A	Roy Xavier Zamora Cantillo	03/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901620200036900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Aspen	Otros Demandados, Cesar Cervantes Domenech	03/08/2021	Auto Decide - 1.- Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Richard Javier Sosa Pedraza, Como Apoderado Judicial De La Cooperativa Multiactiva Aspen, En Los Términos Y Para Los Fines Del Poder Conferido. 2.- Aceptar El Desistimiento

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

26e678c5-8ba7-4588-a765-c5ae7a6d290d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 71 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



De La Presente Acción En  
Contra Del Demandado  
Javier Alexander Orozco.3.  
Continuar La Presente La  
Presente Demanda Contra  
El Demandado Cesar  
Cervantes Domenech.4.-  
Ordenar La Cancelación Y  
Levantamiento De Las  
Medidas Cautelares  
Decretadas En Este  
Proceso En Contra Del  
Demandado Javier  
Alexander Orozco, Y De  
Encontrarse Embargado El  
Remanente Poner A  
Disposición Del Despacho  
Correspondiente. Oficiese  
De Conformidad. 5.- Por  
Secretaría, Hágase  
Entrega Al Señor, Javier  
Alexander Orozco, De Los  
Títulos Judiciales Que Por

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

26e678c5-8ba7-4588-a765-c5ae7a6d290d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 71 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



				Cuenta Del Presente Proceso Que Se Le Hubieren Descontado. 6.- Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Las Diligencias Pertinentes A La Notificación Del Demandado Cesar Cervantes Domenech, Que Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

26e678c5-8ba7-4588-a765-c5ae7a6d290d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 71 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021

08001418901620200036300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Eli Rafael Perez Sibaja, Milton Jabid De La Rosa Solano	03/08/2021	Auto Decide - Glosa Respuesta
08001418901620200036300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Eli Rafael Perez Sibaja, Milton Jabid De La Rosa Solano	03/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901620200036500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Jorge Enrique Mercado Arevalo	03/08/2021	Auto Decide - 1.- Glosar Al Expediente, Las Respuestas Allegadas Por Policía Nacional Y Caja Promotora De Vivienda Militar Y Policía Caja De Honor, Y Conocimiento De La Parte Ejecutante.2.- Corregir El Oficio No. 2020-00365, Expedido Dentro Del Presente Asunto, Mediante El Cual Se Comunicó La Medida Cautelar Aquí Decretada, En El Entendido Que La Orden De Embargo Recae

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

26e678c5-8ba7-4588-a765-c5ae7a6d290d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 71 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



Solo Sobre El Salario Del Demandado Jorge Mercado Arévalo, Sin Incluir Los Demás Emolumentos Embargables. Oficiese A Las Entidades Policía Nacional Y Caja Promotora De Vivienda Militar Y Policía Caja De Honor, Para Lo De Su Cargo.3.- Ordenar A La Caja Promotora De Vivienda Militar Y Policía Caja De Honor, Abstenerse De Aplicar Medida De Embargo Sobre Los Emolumentos Contemplados En El Artículo 11 De La Ley 973 De 2005, A Nombre Del Demandado, Jorge Mercado Arévalo, En

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

26e678c5-8ba7-4588-a765-c5ae7a6d290d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 71 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



					Razón A Su Inembargabilidad. Por Secretaría, Oficiése.
08001418901620200036500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Jorge Enrique Mercado Arevalo	03/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901620200022500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopser Colombia	Obdulio Gonzalez Mendoza	03/08/2021	Auto Decide - Niega Emplazamiento
08001418901620200022500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopser Colombia	Obdulio Gonzalez Mendoza	03/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620190011400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Centro Medico Boulevard	Corproes 3000	03/08/2021	Auto Decide - 1.- No Acceder A La Solicitud De Tener Por Notificado Al Demandado Corporación Proyectos Y Estrategias 3000, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.2.- Requerir, A La Parte Demandante, Para Que Efectúe La Notificación Del Demandado Corporación

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

26e678c5-8ba7-4588-a765-c5ae7a6d290d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 71 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



					Proyectos Y Estrategias 3000, Dentro Del Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación Del Presente Proveído, So Pena De Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo 317 Del C.G.P.
08001418901620200028800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Esmeralda Beatriz Cabarcas Carpio	Julie Alexandra Blanco Beltran	03/08/2021	Auto Decide - 1.- Previo A Dar Trámite De La Solicitud De Inmovilización De Vehículo, Por La Parte Interesada, Alléguese Al Proceso El Certificado De La Entidad De Transito Correspondiente, En El Que Conste Que La Medida De Embargo Fue Registrada.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

26e678c5-8ba7-4588-a765-c5ae7a6d290d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 71 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

26e678c5-8ba7-4588-a765-c5ae7a6d290d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 71 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

26e678c5-8ba7-4588-a765-c5ae7a6d290d